

La Dirección ha reconocido la necesidad de desarrollar y mantener operativo un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) aplicable a los procesos de la empresa y conforme a los requisitos de la norma UNI EN ISO 9001:2015 y de la Directiva PED 2014/68/UE.

La Política de Calidad pretende poner en valor los objetivos que la Dirección pretende alcanzar durante el año.

El Sistema de Gestión de la Calidad de Italberta se basa en la adopción de los siguientes principios de Calidad, citados en la norma UNI EN ISO 9001:2015:

- **Orientación al cliente:** la gestión de la calidad se centra principalmente en la satisfacción de los requisitos del cliente y en el compromiso de superar las respectivas expectativas;
- **Liderazgo:** la Dirección establece unidad de intención y dirección en todos los niveles y crea las condiciones en las que las personas participan activamente en el logro de los objetivos de calidad de la organización;
- **Participación activa de las personas:** personas competentes, empoderadas y activamente comprometidas en todos los niveles son esenciales para aumentar la capacidad de la organización para crear y proporcionar valor;
- **Enfoque de procesos:** se logran resultados consistentes y predecibles de manera más efectiva y eficiente cuando las actividades se entienden y gestionan como una secuencia de procesos relacionados que actúan como un sistema coherente;
- **Compromiso de mejora:** la mejora es esencial para que una organización mantenga los niveles de desempeño actuales, reaccione a los cambios en sus condiciones internas y externas y cree nuevas oportunidades; la mejora del desempeño de la calidad es un objetivo permanente de la organización en línea con el análisis del contexto, riesgos y oportunidades;
- **Decisiones basadas en evidencia:** las decisiones basadas en el análisis y la evaluación de datos e información tienen más probabilidades de producir los resultados deseados;
- **Gestión de relaciones:** para garantizar un éxito duradero, la organización gestiona sus relaciones con las partes interesadas, como proveedores, clientes, empleados y la Administración Pública, analizando los requisitos e intereses que se corresponden con los objetivos corporativos;
- **Compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales:** el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y demás requisitos reglamentarios en materia de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo es un deber de la organización, que por tanto actúa y se compromete con este fin.

La adopción de los principios anteriores por parte de la organización dará como resultado una serie de beneficios, retornos monetarios, creación de valor, mayor estabilidad y mejor desempeño empresarial.

Data: 09/07/2021

Firma Dirección

